

MODIFICACIÓN DE LAS BASES QUE RIGEN EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DE USO, EN RÉGIMEN DE LIBRE CONCURRENCIA PARA 35 PARCELAS SITAS EN AVDA. DE KANSA CITY, DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA, CON DESTINO A HUERTOS URBANOS-ECOLÓGICOS-EDUCATIVOS Y CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE 21 PARCELAS (20 DESTINADAS A PERSONAS FÍSICAS Y 1 A ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO)

La Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2024 ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Modificar las “Las bases que rigen el otorgamiento de autorizaciones de uso, en régimen de libre concurrencia para 35 parcelas sitas en Avda. de Kansas City, Distrito San Pablo-Santa Justa, con destino a huertos urbanos-ecológicos-educativos” aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión de 30 de septiembre de 2022 añadiendo:

- Nuevo apartado en el párrafo 6 del punto A con el siguiente tenor: “Cuando el uso de la parcela sea consecuencia de adjudicación en procedimiento por parcelas sobrantes o renunciadas, la finalización del plazo de la autorización de uso coincidirá con la fecha de finalización de uso de las parcelas concedidas en el primer procedimiento”.
- Nuevo párrafo 7 al punto C con el siguiente tenor: En el caso de que una vez adjudicada las parcelas, quedaran parcelas desiertas, bien porque no hubiera habido solicitudes suficientes o, posteriormente a su entrega el beneficiario hubiera renunciado y no existieran solicitantes en lista de espera, se volverá a abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes para las parcelas desiertas. Con las solicitudes que no resulten beneficiarias se confeccionará una lista de reserva, para el caso de nuevas renunciaciones.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la modificación de las bases y de la correspondiente convocatoria pública en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla (BOP de Sevilla), en la web municipal, así como en los tablones de edictos de todos los Distritos Municipales, con objeto de dar la mayor difusión posible al procedimiento, para el otorgamiento de autorizaciones de uso de 21 parcelas, de las cuales 20 están destinadas a personas físicas (parcelas números 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 27, 29, 30 y 31) y 1 a Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro (parcela número 32) estableciéndose la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Sevilla.

TERCERO.- Delegar en la Presidenta de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa la adopción de los actos relativos a la instrucción y resolución del procedimiento.

En Sevilla, a 20 de noviembre de 2024. La Jefa de Sección del Distrito San Pablo-Santa Justa, María de la Montaña Huete Matas.

Código Seguro De Verificación	S1L5wbZAURs3MbL4etguaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de la Montaña Huete Matas	Firmado	20/11/2024 14:18:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S1L5wbZAURs3MbL4etguaA==		

